Palmira, 03 de marzo de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MP-SDI-MC-PS-010-2022

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS SOBRE LOS QUE LA ADMINISTRACIÓN TENGA RESPONSABILIDAD.

El Municipio de Palmira, Secretaría de Desarrollo Institucional en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de selección No. **MP-SDI-MC-PS-010-2022** en consideración a la cuantía de los servicios que se pretenden contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía , según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día miércoles 02 de marzo de 2022, hasta las 10:00 am, término en el cual, de acuerdo al de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II , se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

Oferta	Fecha y Hora	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	25/02/2022 16:51	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

Que por medio de resolución No. 018 del día dos 02 de marzo de 2022, la Directora de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-SDI-MC-PS-010-2022,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Rol Tecnico	Diana Carolina Rueda Dinas
Rol Juridico	Vanessa Penagos Giraldo

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: " La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, "la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...) (subrayado fuera de texto).

Una vez revisada la única propuesta recibida, es decir la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizando los documentos presentados por el oferente, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Invitación pública.

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA		
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Anexo N° 1 (Debidamente firmada por el representante legal.) - Razón Social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA - Nit. 800.123.366-0 - Representante Legal: VICTORIA EUGENIA GÓMEZ RAYO - C.C. No. 66.761.445 expedida en Palmira	CUMPLE
b	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)	N/A
c	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - Fecha de expedición: 16/02/2022 - Duración: 20 de marzo del 2041 - Facultades del representante legal: celebrar contratos relacionados con el objeto contractual y que no exceda el valor de 250 smlmv. - Objeto social relacionado con el objeto del contrato a suscribir. - Revisor Fiscal: MARÍA TERESA ESCOBAR ACOSTA C.C. 815.004.920-6	CUMPLE
d	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	N/A
e	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT - Expedido: 26/01/2022	CUMPLE
f	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (N/A)	CUMPLE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA		
g	ANTECEDENTES • Fiscales • Disciplinarios • Judiciales • RNMC	CUMPLE
h	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Anexo No. 3 .) - El anexo se encuentra debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, anexando la copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	CUMPLE
i	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA (Anexo No. 4 - Debidamente firmada por el representante legal.)	CUMPLE

El proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., Identificada con el NIT. 800.123.366-0, representada legalmente por VICTORIA EUGENIA GÓMEZ RAYO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 66.761.445, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

ÍTEM	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MP-SDI-MC-PS-010-2022,** el comité asesor evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**., Identificada con el NIT. 800.123.366-0, representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA GÓMEZ RAYO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 66.761.445 expedida en el Municipio de Palmira - Valle del Cauca, propuesta que cumplio con los requisitos habilitantes tanto jurídicos, técnicos y de experiencia de la invitación pública y se ajusta al presupuesto oficial de la Entidad.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma a los tres (3) días de marzo de 2022.

VANESSA PENAGOS GIRALDO
Abogada - Contratista Secretaria Desarrollo Institucional
Rol jurídico

DIANA CAROLINA RUEDA DINAS
Ingeniera de Sistemas - Contratista Secretaria Desarrollo Institucional
Rol técnico